

PLAN DE SALUD MENTAL 2022-2025

Líneas Estratégicas: son los grandes conceptos estratégicos en los que se pretende centrar y sintetizar el plan, surgen de la transformación de factores claves detectados en el diagnóstico. Ninguna línea estratégica tiene mayor importancia que otra y los resultados a alcanzar en cada una de ellas tienen efecto e impacto sobre las otras. El despliegue de las líneas estratégicas se ha realizado en objetivos generales, específicos y acciones.

Objetivos Generales: son enunciados que resumen la idea central y la finalidad de un trabajo.

Objetivos Específicos: son metas organizacionales a medio plazo, realistas con el objetivo general y las líneas estratégicas del Plan. Son los grandes hitos claves para dar respuesta y ser utilizados por la organización para orientar la toma de decisiones.

Actuaciones: son intervenciones definidas con máxima precisión, deben ser medibles y tener definidos indicadores, responsables y cronograma.

Unidad de Coordinación de Salud Mental
Dirección General de Asistencia Sanitaria
Departamento de Sanidad
Gobierno de Aragón
Junio de 2022

Principios generales:

- Mantener la accesibilidad a recursos y programas terapéuticos de usuarios en **entornos rurales** o zonas con importante dispersión geográfica.
- Facilitar que los procedimientos, documentos, sistemas de información y comunicaciones sean accesibles, teniendo en cuenta siempre a personas con **dificultades de comunicación y/o discapacidad**.
- Incidir en la perspectiva de **género** en el abordaje de la enfermedad mental.
- Potenciar el uso de los **avances tecnológicos** y nuevas tecnologías en Salud Mental.
- Fundamentar la práctica clínica en la **colaboración** y creación de redes con los usuarios, entre distintos ámbitos de la salud y con instituciones cercanas y necesarias para alcanzar los objetivos comunes.

Orientado hacia una asistencia sanitaria comunitaria, respetuosa, que acompaña al usuario en su recuperación.

Contiene actuaciones concretas, realistas, medibles, que mejoran la asistencia e impactan positivamente en la salud de las personas.

Asocia una propuesta de reorganización y aumento de recursos, con su consiguiente estimación presupuestaria.



Líneas estratégicas

Línea estratégica 1:

PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y BIENESTAR FÍSICO EN SALUD MENTAL. TRABAJO COLABORATIVO CON ATENCIÓN PRIMARIA.

Objetivo general

1. Fomentar la coordinación y el trabajo en red con Atención Primaria (AP), facilitando la interacción entre los profesionales y la designación de objetivos comunes, proporcionando una atención integrada y de calidad.

Objetivos específicos

- 1.1. Promover el cuidado y la supervisión de la salud física en usuarios con enfermedad mental o bajo tratamiento psicofarmacológico, fomentando estilos de vida saludables.
- 1.2. Detectar e intervenir de manera precoz sobre comorbilidades, patologías somáticas o alteraciones metabólicas secundarias a dificultades en el autocuidado, sedentarismo o intervenciones psicofarmacológicas que puedan darse en personas con enfermedad mental.
- 1.3. Reforzar la intervención orientada hacia el bienestar emocional desde Atención Primaria.
- 1.4. Trabajar para minimizar el sobrediagnóstico y sobretratamiento del malestar emocional derivado de sufrimientos de la vida cotidiana, que no constituyen enfermedades mentales y no precisan intervención sanitaria en su resolución, facilitando otras estrategias de apoyo.
- 1.5. Ofertar formación continuada sobre Salud Mental a los profesionales de Atención Primaria para facilitar la detección, tratamiento y realización de interconsultas a la Unidad de Salud Mental (USM) cuando sea necesario.
- 1.6. Optimizar la accesibilidad, la disponibilidad y el trabajo horizontal entre los profesionales que formen parte de la díada Atención Primaria - Salud Mental de la misma zona, facilitando encuentros de trabajo, formación compartida y vías de comunicación directa, para la mejora de la detección y atención a los procesos de salud mental, tanto los que son objeto de interconsulta como los que se manejan de forma completa en Atención Primaria.

Actuaciones

- A.1.1 Introducción de modelos de trabajo colaborativos entre Atención Primaria y Salud Mental asentados en desarrollos tecnológicos y vías de comunicación directa que permitan una elevada disponibilidad entre profesionales.
- A.1.2 Creación de espacios compartidos para la participación y la formación continuada común de Atención Primaria y Salud Mental, impulsando el diseño de árboles de decisión y abordaje de trastorno mental común homogeneizados a nivel autonómico, disponibles para todos los sanitarios.
- A.1.3 Reactivación de las consultas monográficas sobre bienestar emocional en Atención Primaria, fomentando la activación de estrategias de afrontamiento activo y programas sobre bienestar emocional en Atención Primaria.
- A.1.4 Activación de un programa de seguimiento de la salud física, problemas relacionados con la medicación y hábitos saludables en personas con trastorno mental grave.
- A.1.5 Colaboración con la actividad de las matronas en Atención Primaria, trabajando conjuntamente en el ámbito de los cambios emocionales en el periodo perinatal.

Línea estratégica 2:

ATENCIÓN A PERSONAS CON PROCESOS COMPLEJOS (TRASTORNO MENTAL GRAVE)

Objetivo general

2. Asegurar y priorizar la atención a las personas con trastornos mentales graves, facilitando la accesibilidad y la continuidad y calidad asistencial.

Objetivos específicos

- 2.1. Detectar y abordar de manera precoz la aparición de la enfermedad mental grave.
- 2.2. Desarrollar un programa de intervención comunitaria para usuarios con trastorno mental grave en situación de crisis, que permita el análisis y la resolución de la misma en su entorno.
- 2.3. Impulsar la promoción y formación en autocuidado: empoderamiento del paciente y sus acompañantes, incluyendo de manera progresiva la figura del paciente experto en el ámbito de la Salud Mental.
- 2.4. Desarrollar la incorporación en la práctica clínica de los avances en farmacogenética y otras prácticas no farmacológicas basadas en psicoterapia y rehabilitación.
- 2.5. Facilitar el seguimiento de la adherencia al tratamiento psicofarmacológico y la dotación de mecanismos de notificación frente a alteraciones de parámetros analíticos que puedan asociar un riesgo clínico.

Actuaciones

- A.2.1 Implantar un programa de abordaje comunitario intensivo en trastorno mental grave basado en la figura de coordinador de cuidados, con funciones y recursos materiales definidos que posibiliten sus intervenciones en el entorno del paciente.
- A.2.2 Generar un programa de intervención en primeros episodios psicóticos, fundamentado en modelos integradores desarrollados a nivel nacional e internacional y en el desarrollo de nuevas tecnologías y medios de contacto.
- A.2.3 Optimizar y potenciar las prestaciones en el ámbito de la recuperación ambulatoria y en el apoyo al alojamiento, potenciando modelos residenciales especializados en Salud Mental en el entorno habitual del usuario. Aumento de procesos para la recuperación en diferentes sectores, además de en Jaca y Fraga, así como plazas en piso supervisado en sector Barbastro.
- A.2.4 Activar un programa de seguimiento y/o alertas en Historia Clínica Electrónica de tratamientos farmacológicos específicos que facilite la adherencia a los mismos y el manejo clínico.
- A.2.5 Diseñar protocolos y registros homogeneizados de actividad en determinadas intervenciones y tratamientos, fomentando la formación específica y la inclusión en la práctica clínica de los avances en medicina de precisión o personalizada en el ámbito de la Salud Mental.
- A.2.6 Establecer indicadores de proceso y resultado en el ámbito de la recuperación, que permitan medir y obtener una información completa e integral sobre los resultados de las intervenciones en estos usuarios.

Línea estratégica 3:

SALUD MENTAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Objetivo general

3. Prevenir, identificar y tratar las enfermedades mentales en la infancia y la adolescencia de manera ágil, temprana e integral, tratando de alcanzar la mayor cobertura de necesidades terapéuticas e impulsando un óptimo desarrollo personal.

Objetivos específicos

- 3.1. Crear nuevos recursos terapéuticos en la red de Salud Mental Infantojuvenil.
- 3.2. Ampliar las plazas en Unidades de Hospitalización de Corta Estancia Infantojuvenil y mejorar los equipos de salud mental infantojuvenil comunitarios.
- 3.3. Facilitar la vinculación a los equipos terapéuticos durante transición de la adolescencia a la edad adulta, favoreciendo la continuidad asistencial.
- 3.4. Mejorar la atención especializada de trastornos del espectro autista.
- 3.5. Crear vías rápidas de intervención para menores en situaciones de vulnerabilidad.
- 3.6. Fomentar la actividad docente en el ámbito de la pediatría, así como el trabajo conjunto.

Actuaciones

- A.3.1 Creación y apertura de un Centro Residencial Terapéutico y un Hospital de Día para población infantojuvenil, que mejoren la red de recursos asistenciales en este ámbito.
- A.3.2 Ampliación del número de camas y los espacios terapéuticos en Unidades de Corta Estancia hospitalarias dirigidas a población infantojuvenil.
- A.3.3 Mejorar los recursos asistenciales y la dotación de los equipos profesionales en Salud Mental infantojuvenil en el ámbito comunitario.
- A.3.4 Creación de un programa de transición entre los profesionales implicados para facilitar la transición entre USMIJ-USM y la continuidad de cuidados.
- A.3.5 Generar un espacio de colaboración con Atención Temprana y Educación dirigido a la atención de usuarios con trastornos del espectro autista.
- A.3.6 Impulsar la formación teórico-práctica y el diseño de intervención en autolesiones no suicidas.
- A.3.7 Diseñar una vía de atención preferente a menores en situación de protección y/o bajo medida judicial.
- A.3.8 Desarrollar programas y actuaciones que promuevan el bienestar emocional en colaboración horizontal con los ámbitos de la pediatría en atención primaria, de educación y servicios sociales.

Línea estratégica 4:**ADICCIONES****Objetivo general**

4. Garantizar un abordaje terapéutico integral y de calidad sobre las patologías adictivas, apostando por un modelo integrado de atención que supere la diferenciación de redes con diseños paralelos.

Objetivos específicos

- 4.1. Desarrollar el trabajo en equipo interdisciplinar en la intervención sobre personas con patologías del ámbito de las conductas adictivas.
- 4.2. Mejorar el abordaje de las adicciones en personas con mayor vulnerabilidad (patologías orgánicas crónicas y/o graves, mayor edad, comorbilidades psiquiátricas, niños/as y adolescentes).
- 4.3. Incluir y estandarizar el abordaje clínico y el tratamiento de los patrones adictivos emergentes dentro de la red de Salud Mental.
- 4.4. Adaptar los programas de reducción de daños a los nuevos perfiles de consumo.

Actuaciones

- A.4.1 Integración de la asistencia a trastornos adictivos en la red de Salud Mental como programa específico presente en todos los sectores sanitarios adscrito a su población de referencia.
- A.4.2 Activación de formación y diseños de intervención en Atención Primaria sobre abuso/mal uso de psicofármacos y/o analgésicos.
- A.4.3 Estandarizar la detección y el abordaje de procesos de adicciones sin sustancia.
- A.4.4 Potenciar la intervención en adicciones en la infancia y adolescencia, focalizando la actuación en el ámbito educativo.
- A.4.5 Posibilitar la formación actualizada y periódica sobre comorbilidad y abordaje de conductas adictivas para los profesionales de Salud Mental y Atención Primaria.

Línea estratégica 5:**PSICOGERIATRÍA****Objetivo general**

5. Ofrecer una atención sanitaria de calidad a las personas mayores que sufren enfermedad mental, basada en la excelencia técnica y en el respeto de la autonomía y la capacidad.

Objetivos específicos

- 5.1. Favorecer la accesibilidad a la red de asistencia de Salud Mental de los mayores, superando la situación de fragilidad vital y atendiendo a sus necesidades específicas.
- 5.2. Potenciar la disponibilidad y la flexibilidad en el ejercicio sanitario, colaborando de manera estrecha con las familias, cuidadores y otras entidades implicadas.
- 5.3. Mejorar la asistencia en problemas de salud mental a los usuarios que se encuentran en residencias de mayores.
- 5.4. Fomentar el encuentro profesional y el trabajo en equipo entre disciplinas médicas que se superponen en perfiles de este grupo etario (neurología, geriatría).
- 5.5. Ofrecer cuidados avanzados en la cronicidad, mantener un seguimiento pormenorizado de personas con enfermedad mental grave crónica asociada al envejecimiento.

Actuaciones

- A.5.1 Creación de un diseño de intervención de consultas compartidas en colaboración con Neurología-Geriatría.
- A.5.2 Reestructuración de las unidades de Psicogeriatría de los Centros de Rehabilitación Psicosocial, con adecuación estructural y de programas asistenciales.
- A.5.3 Establecer un procedimiento de apoyo domiciliario a personas mayores con patología mental grave.
- A.5.4 Puesta en marcha de un programa para la optimización de tratamientos psicofarmacológicos en pacientes mayores con enfermedad mental de larga evolución, que permita la revisión de las pautas establecidas, las interacciones y la deprescripción.
- A.5.5 Diseño de una formación y un documento con recomendaciones para el manejo del delirium en el ámbito intra y extrahospitalario, así como otros desarrollos formativos en materia de psicogeriatría.

Línea estratégica 6:**PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN A LA CONDUCTA SUICIDA.****Objetivo general**

6. Disminuir las tentativas y la mortalidad por suicidio en Aragón incorporando cambios en los paradigmas de los modelos de prevención de estas conductas y de la respuesta sanitaria a los aragoneses en riesgo.

Objetivos específicos

- 6.1. Modificar las actitudes sociales ante las conductas autolíticas con difusión de información adecuada y campañas de sensibilización social.
- 6.2. Disminuir el riesgo de suicidio asociado a diversos factores asociados.
- 6.3. Mejorar la detección precoz del riesgo y el abordaje de la conducta suicida en población vulnerable.
- 6.4. Formación en salud mental y prevención del suicidio a colectivos profesionales implicados y relacionados con estas áreas.
- 6.5. Mejorar la atención y la continuidad asistencial de la población en riesgo de suicidio y en supervivientes del suicidio.

Actuaciones

- A.6.1 Compromiso/pacto de tratamiento mediático del suicidio según estándares recomendados por la OMS o similares, con asociaciones profesionales y empresas de medios de comunicación de Aragón. Campañas divulgativas de promoción de la salud mental y prevención del suicidio.
- A.6.2 Facilitar intervenciones sobre factores asociados a conductas suicidas.
- A.6.3 Implantación de un procedimiento de intervención preventiva y de abordaje de la conducta suicida en poblaciones vulnerables e implantación de un código de alerta sanitario.
- A.6.4 Establecer cauces para favorecer la formación continuada de profesionales en materia de salud mental y de prevención del suicidio.
- A.6.5 Establecer protocolos y líneas asistenciales, en los ámbitos sanitarios y sociales, para población en riesgo o con conductas suicidas, así como en supervivientes del suicidio.

Línea estratégica 7:**COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y TRANSVERSALIDAD****Objetivo general**

7. Propiciar la comunicación, la coordinación y el trabajo en red con distintos ámbitos institucionales y administraciones públicas que trabajan con perfiles vulnerables, facilitando el acceso a la asistencia necesaria en la red de Salud Mental.

Objetivos específicos

- 7.1. Crear espacios comunes de interacción y trabajo conjunto e identificar interlocutores para gestionar situaciones y/o casos complejos comunes a distintos ámbitos institucionales.
- 7.2. Facilitar la interacción y toma de decisiones interdisciplinar en beneficio de los usuarios.
- 7.3. Participar en programas de promoción de la Salud Mental en ámbitos de interés.
- 7.4. Crear procesos de intervención específicos para perfiles de abordaje complejo.
- 7.5. Potenciar la interacción y el trabajo conjunto entre los profesionales de la Salud Mental y las distintas especialidades del ámbito sanitario, especialmente en condiciones médicas sensibles.

Actuaciones

- A.7.1 Difundir el funcionamiento de los programas asistenciales y rehabilitadores existentes y de los recursos disponibles de la red de Salud Mental entre los profesionales sanitarios y la ciudadanía.
- A.7.2 Diseñar un itinerario asistencial específico para personas con trastorno mental sujetas a medidas sustitutivas de condena en colaboración con Instituciones Penitenciarias, que permita asimismo la facilitación de la continuidad asistencial tras el cumplimiento de medidas de privación de libertad de estos usuarios.
- A.7.3 Generar modelos de atención en colaboración con Servicios Sociales a personas con enfermedad mental susceptibles de intervenciones integrales en las que participen ambos ámbitos.
- A.7.4 Creación de espacios de colaboración y trabajo conjunto con el ámbito educativo.
- A.7.5 Implementar la presencia y la actuación de los equipos profesionales de programas de enlace en Salud Mental en condiciones médicas especialmente sensibles, favoreciendo la gestión emocional y el abordaje de situaciones clínicas vulnerables.

Línea estratégica 8:**FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SALUD MENTAL.****Objetivo general**

8. Estimular y priorizar áreas de desarrollo profesional en el ámbito de la Salud Mental, utilizando como vehículo conductor las posibilidades que ofrece el desarrollo tecnológico actual.

Objetivos específicos

- 8.1. Impulsar formación e investigación en áreas innovadoras y emergentes.
- 8.2. Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el desarrollo y avance de los cuidados en Salud Mental.
- 8.3. Fomentar la innovación terapéutica, la adaptación de avances técnicos y farmacológicos a la práctica clínica diaria.
- 8.4. Cuidar la salud mental de los profesionales que trabajan en este ámbito, con especial cuidado de los que se encuentran en periodo de formación o de aquellos que trabajan en unidades específicas que asocian mayor complejidad en la gestión emocional.
- 8.5. Promover la accesibilidad a información veraz y contrastada relativa a la Salud Mental a la población general en portales oficiales y redes sociales, facilitando la formación básica y el conocimiento del funcionamiento de la red de Salud Mental.
- 8.6. Implementar sistemas de calidad para la mejora de los servicios.
- 8.7. Adecuar la formación especializada en salud mental a las necesidades asistenciales, favoreciendo la acreditación de unidades docentes multiprofesionales e incrementando su oferta de plazas.

Actuaciones

- A.8.1 Crear espacios de cuidado y supervisión para los profesionales de Salud Mental.
- A.8.2 Diseñar un espacio virtual de difusión y colaboración, que ofrezca y gestione información y materiales audiovisuales de interés accesibles y útiles para la ciudadanía.
- A.8.3 Activar la nueva versión, con desarrollo e implementación, de la aplicación informática para la recuperación en salud mental PPR.
- A.8.4 Facilitar la unificación y homogenización de documentos/escalas/formularios oficiales en Historia Clínica Electrónica.
- A.8.5 Impulsar programas y estudios de investigación que favorezcan una mayor integración de la persona con enfermedad mental en la comunidad, así como de todas aquellas líneas de investigación que permitan potenciar la autonomía personal y el bienestar emocional.
- A.8.6 Desarrollar instrumentos, programas y actividades que permitan a los profesionales de las diferentes disciplinas que trabajan en el ámbito de la Salud Mental recibir formación que apoye el desarrollo de las líneas propuestas en el Plan de Salud Mental, fomentando la excelencia de la práctica clínica y la mejora de la calidad asistencial.
- A.8.7 Acreditar todas las unidades docentes como multiprofesionales incrementando su oferta de plazas.

Línea estratégica 9:**HUMANIZACIÓN DE LA SALUD MENTAL.****Objetivo general**

9. Impulsar la introducción de elementos en la práctica clínica que favorezcan el respeto, la dignidad y la autonomía de las personas, prestando una atención sanitaria personal en base a sus capacidades, intereses, motivaciones y necesidades.

Objetivos específicos

- 9.1. Promover la respuesta personalizada de la atención en Salud Mental, fundamentada en la atención centrada en la persona.
- 9.2. Respetar las necesidades y la intimidad, descubrir y apoyar las potencialidades versus déficits, de las personas como clave para orientar la asistencia.
- 9.3. Ofertar una atención sanitaria integrada, integral y segura a la ciudadanía.
- 9.4. Considerar el papel activo de la persona en el ejercicio de sus derechos, potenciando la comunicación y la participación, otorgando un espacio fundamental a la autonomía y la corresponsabilidad en el cuidado de la propia salud y uso de servicios.
- 9.5. Impulsar la transparencia y la sensibilidad por parte del sistema sanitario, desarrollando mejoras en la organización de los servicios de Salud Mental para garantizar la continuidad asistencial y ofrecer la mejor atención posible.
- 9.6. Potenciar la sensibilización hacia la salud mental en los diferentes ámbitos, instituciones y centros, para erradicar el estigma.

Actuaciones

- A.9.1 Abordaje del estigma: crear el observatorio del estigma en Salud Mental.
- A.9.2 Promover la disminución de contenciones físicas en el ámbito sanitario mediante la creación de un registro autonómico de las intervenciones realizadas, la formación en abordajes alternativos y la implementación de las mismas.
- A.9.3 Activación del Plan anticipado sobre decisiones en Salud Mental, garantizando su difusión entre usuarios y profesionales, así como su inclusión en Historia Clínica Electrónica y el seguimiento de sus resultados.
- A.9.4 Favorecer la creación de grupos de apoyo mutuos y la figura del paciente experto en el ámbito de la Salud Mental, potenciando la corresponsabilidad y la reciprocidad a través de distintos modelos de devolución como escalas de satisfacción tras recibir asistencia sanitaria en los diferentes dispositivos de Salud Mental.
- A.9.5 Fomento de la arquitectura humanizada en espacios sanitarios, residenciales y de apoyo al alojamiento, con recursos suficientes que permitan un trato y acompañamiento dignos y respetuosos.

Estimación Presupuestaria

DESGLOSADO POR ÁREAS

	RECURSOS HUMANOS	10.908.170 €
	MEJORA PROCESOS EN REHABILITACIÓN	8.077.142 €
	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE UNIDADES	2.650.000 €
	DIGITALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	320.200 €
	FORMACIÓN	60.000 €
	HUMANIZACIÓN	6.000 €
	TOTAL	22.021.512 €

AUMENTO DE RECURSOS PROFESIONALES EN 129 PLAZAS

	FEA Psiquiatría	25		Terapeuta Ocupacional	5
	FEA Psicología Clínica	29		TCAE	8
	Enfermería especialista Salud Mental	33		Celador	9
	Trabajo Social	18		Administrativo	2